



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2026, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PROGRAMA DE INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN 2025 (ACTUACIÓN R.1.E DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión de 25 de abril de 2025, aprobó el **Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento para el año 2025**, en cuya actuación **R.1.e** se regula el "Contrato-Programa UJA Excelencia" con el objetivo de fortalecer la excelencia científica de los Institutos y Centros de Investigación.

Segundo. Por acuerdo de la Comisión de Investigación de 8 de septiembre de 2025, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para la evaluación y financiación de los Institutos y Centros de Investigación de la Universidad de Jaén, en el marco de dicho Contrato Programa 2025.

Tercero. Finalizado el proceso de cálculo de los indicadores de actividad investigadora, transferencia y capacidad formativa definidos en el Contrato Programa, y aplicados los factores de ponderación previstos en el apartado 3.1 de la normativa reguladora (1,2 para Institutos Propios; 1,1 para Institutos Interuniversitarios y 1,0 para Centros de Investigación).

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La competencia para dictar esta resolución corresponde a este Vicerrectorado, en uso de las competencias delegadas por Resolución del Rector de 16 de junio de 2023 (BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023).

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado

RESUELVE

Primero. Hacer pública la **propuesta provisional de puntuación** correspondiente al Contrato Programa de Institutos y Centros de Investigación 2025. Los valores que se detallan a continuación son el resultado de la aplicación del baremo de indicadores y los factores de corrección establecidos en la normativa:





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Instituto / Centro de Investigación	Puntuación Provisional
Instituto Univ. de Investigación en Arqueología Ibérica	276,97
Instituto Univ. de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva (INUO)	214,68
Instituto Interuniversitario de Investigación del Sistema Tierra en Andalucía (IISTA)	207,21
Instituto Andaluz Interuniversitario en Data Science and Computational Intelligence (DaSCI)	263,20
Instituto Universitario de Investigación en Biorrefinerías (I3B)	264,53
Instituto Europeo de Sostenibilidad en Gestión (iESEG)	98,04
Centro de Estudios Avanzados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (CEATIC)	110,71
Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra, Energía y Medio Ambiente (CEACTEMA)	177,38

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad de Jaén, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Abrir un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para que los Institutos y Centros interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones deberán presentarse a





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Cuarto. Las alegaciones presentadas serán evaluadas por la **Comisión de Seguimiento** correspondiente, constituida según lo dispuesto en el apartado 4 del Modelo de Contrato Programa, la cual elevará la propuesta a este Vicerrectorado para la resolución definitiva.

Jaén, a fecha de la firma electrónica.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
(P.D. Resolución del Rector de 16 de junio de 2023 - BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

